

La Hora

QUITO - ECUADOR

LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2014

Quito, Ecuador

C000013

PODER

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR COMPAÑÍA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.

A FAVOR DE: SR. MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ
EL 25 DE OCTUBRE DE 2013
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 25 DE OCTUBRE DE 2013

Señor Doctor

Sebastián Valdivieso

NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder general otorgado por la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA a favor del Sr. Manuel Jiménez Hernández.

Favor otorgar seis (6) copias.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño

Abogado, MAT: 5634 C.P.A.

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES (OTORGAMIENTO) OTORGADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL DE CARÁCTER UNIPERSONAL "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A."

NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EN ALCOBENDAS, mi residencia, a dieciocho de Julio de dos mil trece. Ante mí, MANUEL RODRÍGUEZ MARIN, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

COMPARECE DON IGNACIO FERRAN HUETE mayor de edad soltero con domicilio a estos efectos en Alcobendas, (Madrid), "Parque Empresarial de la Moraleja", Avenida de Europa, número 18, con D.N.I. número 50321133P.

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A." (Sociedad Unipersonal), domiciliada, en Alcobendas (Madrid), "Parque Empresarial de la Moraleja", Avenida de Europa, número 18, con C.I.F. número A-91638108.

Personalidad de la Sociedad.- Se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de "Entrecanales y Cubiertas SA", en escritura otorgada en Madrid, el día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de dicha capital, Don José Antonio Escartin Ipiens, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.809, folio 83, sección 8, hoja M-185418, inscripción 1a.

Cambiada su denominación primitiva por la de "NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A.", en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Gabriel Baerola Lucas, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 2a de la citada hoja de la Sociedad. Adoptó su actual denominación, en virtud de escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintiséis de octubre de dos mil cinco, bajo el número 2.921 de orden de mi protocolo de dicho año, la cual causó en el Registro Mercantil la inscripción 495a de la citada hoja de la Sociedad. Facultades del señor compareciente. Se encuentra autorizado para la representación en virtud de las facultades que le fueron conferidas por los Administradores Mancomunados de la sociedad, las mercantiles "ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A." y "ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.", en su reunión celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil siete, cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.840 de orden de mi protocolo de dicho año, copia autorizada de la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22437, libro O, folio 212,

sección 8m hoja número M-185418, inscripción 651. He tenido a la vista copia autorizada, debidamente inscrita, de la relacionada escritura de la que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expresa y suficientes para formalizar la presente escritura y los actos a que la misma se contrae, asegurándome el compareciente la vigencia de dichas facultades así como subsistencia de su representada.

Así mismo manifiesta el señor compareciente, según actúa: a) Que las Sociedades "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A." y "Acciona Corporación, S.A.", fueron designados Administradores Mancomunados de "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.", en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la Compañía en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, cuyas decisiones, por medio de certificación al efecto, fueron elevadas a públicas y protocolizadas en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.838 de protocolo, copia autorizada de la cual causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 649, al tomo 22437, folio 210, sección 8, de la hoja de la sociedad número M-185418, b) Que el Órgano Administrador de "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A.", en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, aceptó su nombramiento y designó a Don Pedro Martínez Martínez, como representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administrador en Acciona Infraestructuras, S.A., cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto, fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2836 de protocolo, c) Que el Órgano Administrador de "Acciona Corporación, S.A.", en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, aceptó su nombramiento y designó a Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo, como representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administrador en Acciona Infraestructuras, S.A., cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto, fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.837 de protocolo, d) Que, en el día de hoy, ambas compañías citadas, por medio de sus expresados representantes, continúan en el ejercicio de su cargo de Administradores Mancomunados de la Compañía, y que el objeto social de la misma es el que figura inscrito en el Registro Mercantil, no existiendo ni en referencia a sus facultades ni en cuanto al objeto social, ninguna escritura pendiente de inscripción.

Hago constar yo, el Notario, que he tenido a la vista copia autorizada, debidamente inscrita, de cada una de las escrituras relacionadas a los apartados a), b), c) y d) anteriores. Con relación a la obligación de identificación del titular real, a que se refiere la Ley 10/2010, de 28 de Abril, hace constar el señor compareciente que no es precisa tal identificación, al estar comprendida la entidad matriz de su representada, socio único de la misma, en las excepciones que se contemplan en el artículo 9, apartado 1, c), de la Ley citada. Conozco al señor compareciente. Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, EXPONE: 1) Que los Administradores Mancomunados de la Compañía "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A." (Sociedad Unipersonal), o sea, las entidades mercantiles "ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A." y "ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.", en fecha dieciséis de julio de dos mil trece, adoptaron las decisiones o acuerdos que constan debidamente transcritas en la certificación expedida el mismo día dieciséis de julio

del presente año, por Don Pedro Martínez Martínez- en su condición de representante persona física del Administrador "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A." y Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo en su condición de representante persona física del Administrador "Acciona Corporación, S.A.", cuyas firmas conozco y legítimo, y cuya certificación, extendida en los folios de papel común mecanografiados, el primero por ambas caras y el segundo por la primera de ellas, previo su reintegro, dejo unida a esta matriz, pasando a forma parte integrante de la misma. 1) Y esto expuesto, el señor compareciente, según interviene; OTORGA: Eleva a públicas las decisiones o acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Compañía, en fecha dieciséis de Julio de dos mil trece, cuyas decisiones o acuerdos constan debidamente transcritas en la aludida certificación protocolizada, cuyo íntegro contenido se da aquí por reproducido a fin de evitar repeticiones y, por virtud de las cuales, se confiere poder a favor de Don Manuel Jiménez Hernández, para que en nombre y representación de la mercantil de carácter unipersonal "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.", haga uso de todas y cada una de las facultades que con todo detalle se transcriben en la referida certificación protocolizada, cuyas facultades ejercitará en la forma y modo que en la misma se expresan. Así lo dice y otorga libremente y a mi presencia.

Hago las reservas y advertencias legales.

El interviniente acepte la incorporación de sus datos, y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley y las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de esta párrafo. Asimismo, el interviniente autoriza que dichos datos sean comunicados a la gestoría que en su caso tenga encomendada, la tramitación del presente documento, con esta exclusiva finalidad y en la medida en que sea necesario. Leo íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, y encontrándole conforme a su voluntad se ratifica en su contenido y la firma.

Y yo, el Notario, doy fe:

a.- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. b. De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente; c.- Y de que el presente instrumento público que da extendido en cinco folios de papel para uso exclusivo notarial de la serie BH, número 6813184 y los cuatro siguientes en orden correlativo de numeración, el último de los cuales es el presente, que signo, firmo rubrico. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado. El Notario autorizante. Rubricado y sellado.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS D. PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y O. VICENTE SANTAMARÍA DE PAREDES CASTILLO en su condición de representante para las funciones del cargo de Administradores Mancomunados de la Compañía ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACIÓN S.A. respectivamente, en la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. (Sociedad Unipersonal) CERTIFICAN: (1) Que con fecha 16 de julio de 2013 y en Alcobendas (Madrid), Avda. de Europa, número 18, encontrándose presentes los Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es, los que suscriben, y en relación, entre otros, con el siguiente orden del día: 3) Otorgamiento de poderes para la República de Ecuador. 4)

Delegación de facultades para protocolización. 5) Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.

(1) Que en el Acta figuran el nombre y la firma de los asistentes quienes al finalizar la reunión aprobaron dicho acta. Fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguiente ACUERDOS: TERCERO Otorgamiento de Poderes para la República de Ecuador. Otorgar poder general, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de: D. MANUEL JIMENEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI N° 05381238C, con domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid), Avda. Europa No.18 Parque Empresarial de la Moraleja.

Para que en nombre y representación de la sociedad, y exclusivamente dentro del ámbito territorial de la República del Ecuador, o fuera de dicho ámbito, cuando se trate de actuaciones referidas a obras, servicios o contratos cuyos efectos se produzcan en el mencionado ámbito territorial, pueda ejercitar las siguientes: FACULTADES A) DE FORMA SOLIDARIA esto es, con su sola firma o intervención: 1) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones, y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de la Compañía. 2) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. 3) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, prestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. 4) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. 5) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. 6) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. 7) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. 8) Suscribir y firmar a nombre dala compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. 9) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas 10) Surtir o delegar el presente poder.

CUARTO: Delegación de facultades para protocolización.- Facultar a los Administradores Mancomunados para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar cuanto documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanación.

QUINTO: Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.- Tras haber sido redactada y leída el Acta de la reunión, se aprueba por unanimidad en lugar y fecha arriba indicados. De todo lo cual, demos fe por medio de la presente Certificación

que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid) a 16 de julio de dos mil trece.

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO S.A.

D. Pedro Martínez Martínez
D. Vicente Santamaría de Paredes
Castillo

ES COPIA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde se anota, y PARA LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en siete folios de papel notarial, números este y los seis anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico en ALCOBENDAS, al siguiente día de su otorgamiento. Doy fe

(hay sello y firma)
ILLUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

DECANATO

Legalización del signo, firma y rúbrica de D. Manuel Rodríguez Marín Notario de este Ilustre Colegio Madrid, a veintitrés de Julio de dos mil trece.

Doña María del Rosario de Miguel
Roses

Firma delegada del Decano

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR D./O MANUEL RODRÍGUEZ MARÍN Notario de Alcobendas, El día 18 de Julio 2013, con número 1644 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: España

Country: /Pays:

El presente documento público

This public document/ Le present

acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel

Has been signed by/ éte signé par

Rodríguez Marín

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

Acting in the capacity of/ agissant

en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre

de su Notaría

bers the seal/stamp of/ est revêtu du

sceau/ timbre de

Certificado

Certified/ Attesté

5. en Madrid 6 el día 23 JUL 2013

at/á

7. por el Decano del Colegio Notarial

de Madrid

by/par

8. bajo el número 62858

No/ sous n°

9 Sello/Timbre 10. Timbre

Seal/ stamp/ Sceau/ timbre

Signature / signature

Doña Ma Eugenia Reviriego Picón

Firmada delegada del Decano

NOTARIA

VIGÉSIMO CUARTA

QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: a

petición del Doctor Milton Carrera

Praoño, con matrícula profesional

número cinco mil seiscientos treinta

y cuatro del colegio de Abogados de

Pichincha, en esta fecha y en (09)

hojas útiles, incluida la petición,

protocolizo en el Registro de Escrituras

Públicas de la Notaría Vigésima

Cuarta del cantón Quito a mi cargo,

los documentos relativos al PODER

GENERAL otorgado por la compañía

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.

a favor del señor MANUEL JIMENEZ

HERNANDEZ, que antecede. Quito,

a veinticinco de octubre de dos mil

trece, c.c.g

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello

esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinticinco de octubre de dos mil trece, c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: AL MARGEN MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA ACCIONA

INFRAESTRUCTURAS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, DE FECHA VEINTICINCO

DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, TOMONOTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO No. SC.IRQ. DRASD.SAS.2014.1598, DE FECHA

VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE

COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA

POTOCOLIZACION ANTES MENCIONADA. QUITO, A TREINTA ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL

CANTÓN QUITO.

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD. SAS.2014.1598

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE

QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su

aprobación, se han presentado a

este Despacho tres testimonios de

la protocolización efectuada ante el

Notario Vigésimo Cuarto del Distrito

Metropolitano de Quito, el 25 de octubre

del 2013, que contiene el Poder

que la Compañía Extranjera ACCIONA

INFRAESTRUCTURAS, S.A., de

nacionalidad española, domiciliada

en el Ecuador mediante Resolución

No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6095 de 21

de noviembre del 2012, inscrita en

el Registro Mercantil del Distrito

Metropolitano de Quito, el 22 de

noviembre del 2012, a través de los

Administradores Mancomunados,

confiere a favor del señor Manuel

Jiménez Hernández, de nacionalidad

española;

QUE la Subdirección de Actos

Societarios mediante memorando

Nº SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.079

de 22 de abril del 2014, ha emitido

Informe favorable sobre la suficiencia

de los documentos constantes en la

protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas

mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de

marzo de 2011; y, ADM.14-006 de 6

de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR

de suficientes los documentos otorgados

en el exterior y constantes en la

protocolización efectuada ante el

Notario Vigésimo Cuarto del Distrito

Metropolitano de Quito, el 25 de octubre

del 2013, atinente al Poder que

la Compañía Extranjera ACCIONA

INFRAESTRUCTURAS, S.A., de

nacionalidad española, a través de

los Administradores Mancomunados,

confiere a favor del señor Manuel

Jiménez Hernández, de nacionalidad

española.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER

que el Notario Vigésimo Cuarto del

Distrito Metropolitano de Quito tome

nota al margen de la protocolización

de 25 de octubre del 2013, que contiene

el Poder otorgado a favor del señor

Manuel Jiménez Hernández, del contenido

de la presente Resolución, y siete

la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER

que, el Registrador Mercantil del

Distrito Metropolitano de Quito; a)

Inscriba el mencionado Poder junto

con esta Resolución; b) Tome nota de

estos documentos al margen de la inscripción

del permiso para operar en

el Ecuador de la Compañía Extranjera ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de nacionalidad española, de 22 de noviembre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito

Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva. COMUNÍQUESE.- DADA y firmada

en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Abril de 2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Registro Mercantil de Quito
TRAMITE NUMERO:30444
REGISTRO MERCANTIL DEL

CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODERES DE COMPAÑIA EXTRANJERAS

NUMERO DE REPORTE: 18822

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

28/05/2014

NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 1693

REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO

MERCANTIL

2 DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación Nombres

Cantón de domicilio Calidad en

que comparece Estado Civil

BD365722

No APODERADO No

JIMENEZ HERNANDEZ

MANUEL Determinado

Determinado

3 DATOS DEL ACTO O

CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O

CONTRATO:

PODERES DE COMPAÑIA

EXTRANJERAS

CONTRATO:

FECHA ESCRITURA:

25/10/2013

NOTARIA: NOTARIA VIGESIMA

CUARTA

CANTÓN: QUITO

No DE RESOLUCION:

RESOLUCION: SC.IRQ.DRASD.

SAS.2014.1598

FECHA DE RESOLUCION:

25/04/2014

AUTORIDAD QUE APRUEBA:

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE

QUITO

NOMBRE AUTORIDAD QUE

EMITE LA RESOLUCION:

DR. CAMILO VALDIVIESO

CUEVA

PLAZO: 0

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS,

S.A.

DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:

QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA A TRAVES

DE LOS ADMINISTRADORES

MANCOMUNADOS OTORGA PODER

A FAVOR DEL SR. MANUEL JIMENEZ

HERNANDEZ.- SE TOMO NOTA AL

MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN No

3912 DEL REGISTRO MERCANTIL

DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012,

TOMO 143.

CUALQUIER ENMENDADURA,

ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL

TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,

LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE

ENCUESTRAN EN BLANCO NO SON

NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN

LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION QUITO, A 28

DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014.

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA

(DELEGADO RESOLUCIÓN No 002-

RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE
DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE
VILLAROE
PAC101495